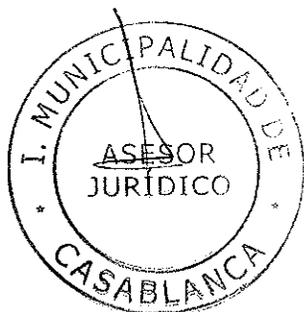


VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3244 de fecha 29 de octubre de 2012 que contrató directamente a don Luis Saavedra Tillería para la "Adquisición de Frutillas Blancas a Raíz Desnuda, Originarias de Purén", para usuarios Prodesal 2.
- 2.- La Orden de Compra 3093-16-SE-12
- 3.- La solicitud por la Jefa Técnico Prodesal 2, en el sentido de dejar sin efecto dicha contratación, debido al incumplimiento del proveedor en el despacho del producto
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 3244 de fecha 29 de octubre de 2012, por el motivo reseñado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Prodesal 2
Jurídico